

Fecha: Enero 08 / 2019

ESTUDIOS PREVIOS

Dependencia: Dirección Técnica y de Planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Enero 08 de 2019

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contar con los servicios profesionales para el seguimiento al Plan de gestión Integral de residuos sólidos "PGIRS", brindar asesoría en capacitaciones ambientales desplegadas por la EMSER E.S.P. seguimiento para el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos, control de humus producido y demás actividades indicadas por el supervisor que guarden relación con el objeto del contrato.

En consideración a las actividades descritas se sugiere que el perfil mínimo asociado a esta actividad sea cubierto por un Ingeniero (a) agrónomo (a), biólogo (a) o a fin, con experiencia en el monitoreo control de calidad de los sistemas de acueducto alcantarillado y aseo.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

	No	ARTICULO	UND	CANT
***************************************	01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BIÓLOGA EN EL SEGUMINETO A LOS DIFERENTRES PROGRAMAS DE LA EMPRESA EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, TENINEDO EN CUENTA LOS INTRUMENTOS DE PLANEACION DE LA EMSER ESP.	Und	1

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento a la gestión de Planeación en el área operativa.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales
- 2.2.2. Plazo de Ejecución: Once (11) meses veinticuatro (24) días.
- 2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En el área de administrativa de la EMSER E.S.P.
- 2.2.4. Valor estimado del contrato: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$21.624.000,00).
- 2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 12 de Enero 08 de 2019 Rubros 05410801 Acueducto, 05410802 Alcantarillado y 05410803 Aseo. Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.
- 2.2.6. Forma de pago: Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.
- LA EMPRESA cancelará al contratista los primeros cinco días de cada mes, entre febrero y enero de 2020, por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.802.000,00).
- 2.2.7. Supervisión: Será por cuenta de la Dirección Técnica y de Planeación de la EMSER E.S.P.
- 2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:
- A) Realizar el seguimiento al PGIRS
- B) Brindar asesoría y acompañamiento en capacitaciones ambientales desplegadas por la EMSER ESP:
- C) Monitorear y proponer mejoras para el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos, control de calidad del humus producido e informes ante el ICA, apoyo en la programación:
- D) Elaboración de proyectos y diseños asociados en el mejoramiento u optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, utilizando la MGA del DNP vigente, ya sea para presentar ante OCAD,

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Código Postal: 731014 Linea Emergencias: 3102006133 - contacto@emseresp.com www.emseresp.com

Si reciclamos y ahorramos..!...todos ganamos.

Fecha: Enero 08 / 2019

Dependencia: Dirección Técnica y de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS

MVCT y/o otra entidad financiadora:

- E) Diseñar estrategias para dar cumplimiento a CORTOLIMA sobre el Plan de saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV:
- F) Supervisiones asignadas
- G) Obligaciones genéricas

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo DECIMO CUARTO ENCISO A), articulo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de anteriores.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Articulo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoia de vida
- Título de Formación Profesional en Contaduría
- Registro Único Tributario RUT Actualizado

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los la Prestación del Servicio, El CONTRATISTA deberá allegar el recibo de pago expedido por la aseguradora en donde conste que primas se encuentran pagadas por parte el CONTRATISTA.

7.ANEXOS

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los númerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: JAIME ANDRES MORENO SIERRA

CARGO: Gerente

FIRMA:

Linea Emergencias: 3102006133 - contacto@emseresp.com www.emseresp.com Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Código Postal: 731014

Si reciclamos y ahorramos..!...todos ganamos.

